



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 167 -2018-GRC-GRDE

Callao, 26 SET. 2018

#### VISTO:

El Informe Legal N° 318-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 17 de setiembre de 2018, el Informe N° 549-2018-GRC/GRDE/OAP del 24 de setiembre de 2018 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 118-2018-GRC-GRDE del 12 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resolvió aprobar los planos, lamina y su respectiva numeración, código de proyecto y la memoria descriptiva, asimismo independizar el área de 31665.87 m<sup>2</sup> (0.3166 Ha) y el área de 3135.26 m<sup>2</sup> (0.3135 Ha), ambas forman parte de un área de mayor extensión equivalente 6301.13m<sup>2</sup> (0.6301 Ha), ubicadas en el Sector de "Pampa de los Perros" del Distrito de Ventanilla, e inscrita la Partida N° P01135239 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, ello con referencia a la Unidad Catastral matriz N° 008202 (UC 103129 y 103130).

Que, mediante los Oficios N° 280 y 281-2018-GRC/GRDE/OAP fueron notificados el Sr. Reynaldo Alfredo Villavicencio Corzo y Gregorio Villavicencio Torres y Beatriz Corzo de Villavicencio, al domicilio legal consignado para tal fin.

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que los administrados no interpusieron recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar firme la Resolución Gerencial Regional N° 118-2018-GRC-GRDE del 12 de junio de 2018;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar firme la Resolución Gerencial Regional N° 118-2018-GRC-GRDE del 12 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
WILSON FERNANDO PRADO CASTILLO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (E)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 SEP. 2018